

00035

EL CONSEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 744/98

Art. 1°.- Derógase la Ordenanza N° 293/88 que se refiere a las Zonas A y B
Dcto. N° 2.650/75.-

Art. 2°.- A los efectos previsto en el Artículo 4 de la Ley Provincial N° 8.102 (Ley
Orgánica Municipal), promulgada el 12 de Noviembre de 1.991, sobre
modificación de los radios municipales, se describe a continuación el perímetro del nuevo
éjido municipal para la localidad de General Deheza. El mismo se encuentra demarcado
en el plano adjunto (Anexo I de la presente).-

Determinase como nuevo radio municipal el comprendido dentro del siguiente
polígono:

- Desde el vértice n° 1 - que se encuentra en la intersección del eje de calle pública
ubicada al O de parcela 304-0443- recorre por eje de calle pública (30,00 + 10,00 +
871,05 + 423,21 + 143,50) 1.477,76 m. con dirección S.O. hasta alcanzar el vértice n° 2.-

- Desde el vértice n° 2 - que se encuentra en la intersección del eje de calle pública
que corre al O de parcelas 342-5546 y 342-5542 con el eje de calle pública ubicada al S.
de parcelas 342-5542 y 342-5546, recorre por eje de calle pública con dirección S.E.
(1.001,87 + 10,00) 1.011,87 m. hasta alcanzar el vértice n° 3.-

- Desde el vértice n° 3 - ubicado en la intersección del eje de calle pública que se
encuentra al N. de parcela 342-5344 con línea D.G.₁ (que atraviesa con dirección S.O.),
la parcela 342-5344 y continua en línea divisoria de parcelas 342-5142 y 342-5144 -
recorre con dirección S.O. por línea límite de parcelas antes citada, una distancia de
2052,18 (10,00 + 1023,64 + 1.003,04 + 15,5) hasta alcanzar el vértice n° 4.-

- Desde el vértice n° 4 - ubicado en la intersección de línea imaginaria que divide
parcelas 342-5142 y 342-5144, con eje de calle pública ubicada al S. de parcela 342-5142
- recorre por eje de calle pública en dirección N.O., una distancia de 3270,16 m. (981,87
+ 30,00 + 977,91 + 25 + 166,42 + 845,00 + 20 + 204,96) hasta alcanzar el vértice n° 5.-

- Desde el vértice n° 5 - ubicado en la intersección de eje de calle pública al S. de
ex-concesión 47, con línea que divide parcela 342-5036 y parcela 342-5034 - recorre por
línea divisoria de parcela antes mencionadas, con dirección S.O. una distancia de
2.598,28 m. (2578,28 + 10 + 10) hasta alcanzar el vértice n° 6.-

- Desde el vértice nº 6 - ubicado en la intersección de línea divisoria de parcelas 342-5036 y parcela 342-5034, en eje de calle pública que corre al S.O. de parcela 342-5034 - recorre por eje de calle pública al S.O. de parcela 342-5034 con dirección N.O., una distancia de 596,03 m. (506,03 + 50 + 30 + 10) hasta alcanzar el vértice nº 7.-

- Desde el vértice nº 7 - ubicado en la intersección de calle pública al S.O. de parcela 342-5034 en eje de calle pública paralela ubicada al N.O. de vías del ferrocarril - recorre por eje de calle pública paralela al N.O. a vías de ferrocarril con dirección N.E. una distancia de 4030,97 m. hasta alcanzar el vértice nº 8.-

- Desde el vértice nº 8 - ubicado en la intersección de eje calle pública que corre al N.O. paralela a vías de ferrocarril, con eje de calle pública que está al S.O. de parcela 342-5402 - recorre por eje de calle pública con dirección N.E. una distancia de 372,35 m. hasta alcanzar el vértice nº 9.-

- Desde el vértice nº 9 - ubicado en intersección de ejes de calles pública situada al S.O. de parcela 342-5402 con eje de calle pública al O. de parcela 342-5402 - recorre por eje de calle pública con dirección N., una distancia de 552,00 m. hasta alcanzar el vértice nº 10.-

- Desde el vértice nº 10 - ubicado en la intersección de eje de calle pública al O. de parcela 342-5202 con eje de calle pública al S. de parcelas 342-5500 y 342-5403 - recorre con dirección N.O. una distancia de 116,66 m. hasta alcanzar el vértice nº 11.-

- Desde el vértice nº 11 - ubicado en la intersección de eje de calle pública al S. de parcela 342-5000 y 342-5500 y con límite O. de la misma parcela - recorre con dirección N. por límite de parcelas, una distancia de 431,93 m. hasta alcanzar el vértice nº 12.-

- Desde el vértice nº 12 - ubicado en la intersección de líneas límites O. y límite N. de parcela 342-5500 - recorre por límite de parcela con dirección S.E. una distancia de 341,66 m. hasta alcanzar el vértice nº 13.-

- Desde el vértice nº 13 - ubicado en la intersección de límite N. de parcela 342-5500, 342-5502 y 5503, con eje de calle pública ubicada al E. de parcela 342-5403 - recorre en dirección S. una distancia 430,20 m. por eje de calle pública hasta alcanzar el vértice nº 14.-

- Desde el vértice nº 14 - ubicado en la intersección de los límites O. y límite S.O. de lote B3 matr. 225.300 - recorre por eje de calle pública ubicada al S.O. de lote B3, con dirección S.E. una distancia de 152,33 m. hasta alcanzar el vértice nº 15.-

- Desde el vértice nº 15 - ubicado en la intersección de eje calle pública que corre al S.O. de lote B3 - matr. 225.300 con límite S. del mismo lote B3 - recorre con dirección N.E. por límite de lote B3 una distancia de 325,73 m. hasta alcanzar el vértice nº 16.-

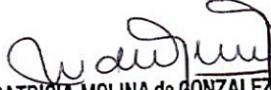
- Desde el vértice nº 16 - ubicado en la intersección de los lados S. del lote B3 con lado O. del lote B2 - recorre por línea límite del lote B2 con dirección S.E. una distancia de 220,60 m. hasta alcanzar el vértice nº 17.-

- Desde el vértice nº 17 - ubicado en la intersección del lado O. del lote B2 con lado S. del lote B2 matr. 225.300 - recorre por lado S. del lote B2 con dirección N.E. una distancia de 341,00 m. hasta alcanzar el vértice nº 18.-

- Desde el vértice nº 18 - ubicado en la intersección del límite S. del lote B2 con eje de calle pública ubicada al S.O. del lote B2 - recorre con dirección S. E. una distancia de 56,10 m. hasta alcanzar el vértice nº 19.-

- Desde el vértice nº 19 - ubicado en la intersección de eje de calle pública al S.O. lote B2 con eje de calle pública paralela al N.O. de vías del ferrocarril - recorre por calle pública paralela al N.O. de vías de ferrocarril una distancia de 1.665,61 m. con dirección N.E. hasta alcanzar el vértice nº 1, cerrando así el polígono.-

Art. 3º.- Comuníquese. Publíquese. Dese al Registro Municipal y Archívese.-


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Célman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los siete días del mes de Mayo del año mil novecientos noventa y ocho.-

DECRETO N° 7/98 "A"

Visto:

Las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza,

Atento a ello:

Y a las facultades que le acuerda el Art. 49 Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 731 de fecha 26 de Marzo de 1998.

Art. 2°.- PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 732 de fecha 26 de Marzo de 1998.

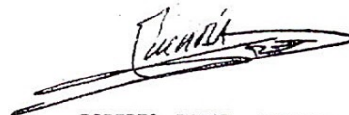
Art. 3°.- PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 736 de fecha 16 de Abril de 1998.

Art. 4°.- PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 744 de fecha 7 de Mayo de 1998.

Art. 5°.- PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 748 de fecha 11 de Junio de 1998

ELMA SCATTOLINI
Sec. de Gobierno




ROBERTO DANIEL URQUIA
Intendente



CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO
General Deheza, 10 de Agosto de 1998


Sub-Crio. CESAR OMAR SEIMANDI

Art. 6°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de Julio de 1998.

ELMA SCATTOLINI
Sec. de Gobierno




ROBERTO DANIEL URQUIZA
Intendente

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO

General Deheza, 10 de agosto de 1998




CESAR OMAR SEIMANDI